I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000408

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 23 JUN. 2010

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/181/2010, el Certificado Nº 400/186/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 106/2010 de Secretaría Municipal, la Función Nº 07, el acuerdo adoptado en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre del 2010, a don **NELSÓN JOSÉ GONZÁLEZ VIDUEIRA** cédula nacional de identidad Nº 13.686.174-3, para que realice la siguiente función específica: "Rendición, Coordinación y Supervisión de Obras Físicas de Condominios Sociales ubicados en la Villa México, comuna de Cerrillos, que se enmarcan en el programa "Recuperación de Barrios."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 4.900.000.-(cuatro millones novecientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 07 cuotas de $ 700.000.- (setecientos mil pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director de la Secretaria Comunal de Planificación - Secplan.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de la Secretaria Comunal de Planificación - Secplan.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000408

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes personales requeridos para dicha contratación, se encuentran registrados en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/264/2009**.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.